Mayo a primero de 1700 años y setenta y siete. Don Fran.co
Arzobispo obispo de Cartag.na = Sres. Justizia y Regimiento de
la ciudad de Cartagena

Aprobaz.n

Dn. Fran.co de Rojas borja por la grazia de Dios y de la
Zede apostolica arzobispo obispo de Cartagena del Consejo
de su Mag.d &c. Porquanto la ciu.d de Cartagena se ha
llandose con la afliccion y desconsuelo de que se conti
nuen en ella los achaques y enfermedades que empezo a padezer
el año pasado de setenta y seis, y procurando sin omitir
las posibles diligenzias humanas recurrir a la misericor
dia divina, por medio de sus gloriosos Santos a Botado
por su compatron al glorioso P.e San Gines de la Jara que
la particular devozion que le tiene dha ciu.d y noticia de
de los singulares milagros y grandes prodigios que con
su ynterzesion a obrado nro. S.r ofreziendo en dho boto
guardar ynt.ra muros de dha ciu.d por festivo el dia vein
te y cinco de agosto de en cada un año para siem
pre jamas, que es el dia en que se zelebra la fiesta del
glorioso S.n Gines de la Jara: y para que dho boto
la devida solemnidad le aprobamos y damos por tenido
y verdadero declarando como declaramos por festivo
guardar el dho dia veinte y cinco de agosto de la
tividad de dho Santo en cada un año y mandamos
todos los R.os y moradores y demas personas que a la sa
hallaren ynt.ra muros de dha ciu.d le guarden y
en la misma conform.d que los demas dias de preze
dos y señalados por nra. S.ta Madre Igle